



DTCI

202338501545821Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 05 de 2023

Señor(a)
ANONIMO
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601563502

Radicado Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. PQR-2023-2789

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud remitida por la empresa Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con *"...traslado de caneca que se encontraba botada en parque con código 01051 en calle 102 entre Cra 21 y 20 fuese trasladada a parque el moral en cl 182 8 a 33..."*, informamos que la localización del mobiliario urbano en las vías de la malla vial de la ciudad, hace parte de proyectos integrales, en los que se interviene la totalidad del área entre paramentos de una vía, como es el caso de la vía de su interés.

En consecuencia, la disposición del mobiliario urbano en general, incluida las canecas de basura, responde al cumplimiento de normas definidas para el espacio público, en el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 555 de 2021, y a criterios definidos en el diseño de cada proyecto, relacionados con el flujo de peatones, el uso de las zonas en las que se ubican y la disposición de las franjas de abordadores definidas en los andenes, entre otros criterios o lineamientos, según lo establece la Cartilla de Mobiliario Urbano de la ciudad, adoptada mediante el Decreto 263 del 21 de junio de 2023.

Adicionalmente le informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP – SIGDEP, se identificó que el espacio público de su

1



DTCI
202338501545821
 Información Pública
 Al responder cite este número

interés hace parte del inventario de parques de la ciudad de Bogotá y se encuentra clasificado como parque vecinal con el nombre de CHICO NORTE II SECTOR TECHO II (ver imagen 1) y parque de bolsillo con el nombre de URBANIZACION CONJUNTO RESIDENCIAL EL MORAL I (Ver imagen 2).

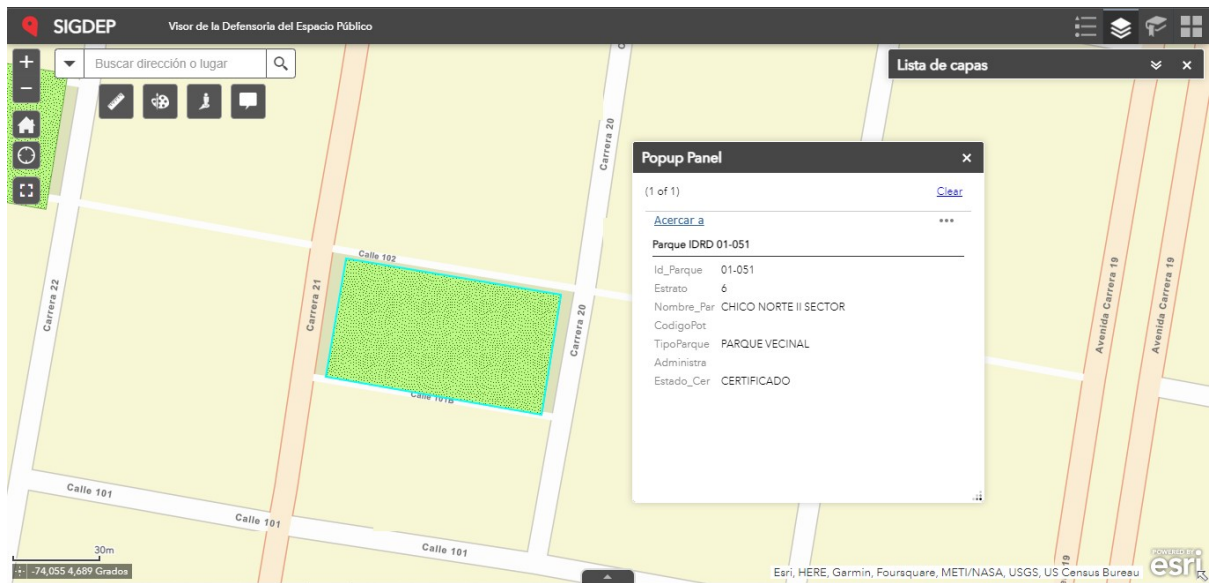


Imagen 01. Fuente: SIGDEP - Visor de la Defensoría del Espacio Público.

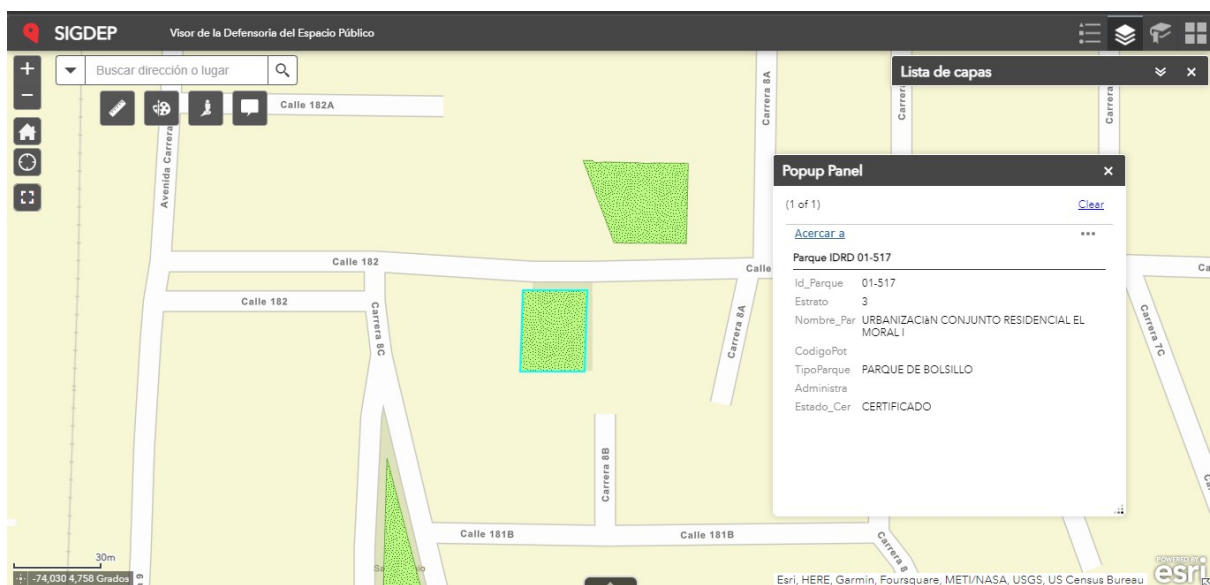


Imagen 02. Fuente: SIGDEP - Visor de la Defensoría del Espacio Público.



DTCI

202338501545821

Información Pública
Al responder cite este número

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, para que ofrezcan respuesta directa sobre el tema, dada su competencia.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 05-09-2023 05:15:25 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Con Copia a: INSTITUTO DISTRITAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDRD - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 63 59 A 06 - idrdcorrespondencia@idrd.gov.co

Con Copia a: PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. - Bogotá DC - Bogotá - KR 60 15 07 - juridica@promoambientaldistrito.com

Elaboró: CAMILO ALBERTO MENDEZ PARDO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: FABIÁN ALONSO SARMIENTO VALDÉS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.